Prisa y debate nulo, errores que pueden hundir la reforma

Vicios legislativos.

Morena sacó adelante la votación incluso al presentar iniciativas que no eran del Ejecutivo

JOSÉ ANTONIO BELMONT CIUDAD DE MÉXICO

Cámara de Diputados. Martes 6 de diciembre de 2022. Once horas con dos minutos.

Mientras legisladores de oposición gritaban al unísono: "iEs ilegal! iEs ilegal!", el grupo parlamentario de Morena, en voz de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, hizo suyas las iniciativas enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador en materia electoral... pero con un error fatal: no eran las mismas que presentó el jefe del Ejecutivo.

Para el ministro Alberto Pérez Dayán esto implicó la principal violación al procedimiento legislativo que lo llevó a concluir que tienen que ser invalidadas este lunes, durante la sesión del Plenode la Suprema Corte, las reformas a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Mientras la diputada morenistaSánchezOrtizdestacóenaquella sesión de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) que estas iniciativas de ley "de nuestro Presidente de la República" eran de "vanguardia" y estaban "a la altura de las circunstancias con austeridad republicana, con asiaseguró que fueron aprobadas el ministro Pérez Dayán.

en transgresión al principio de deliberación democrática" y "sin observar las reglas del procedimiento legislativo": la primera parte del plan B nació muerta.

La sesión se inició a las 22:05 de la noche, dos horas después de que se anunció que se habían recibido las iniciativas del presidente López Obrador. Casi una hora más tarde se reanudó la sesión con la participación de la diputada Sánchez, en la que también pidió que las propuestas del Ejecutivosetratarancomodeurgentey obviaresolución, afin de que fueran votadas en el Pleno y no se tuviera que presentar un dictamen en la respectiva comisión.

Esto para el ministro Pérez Dayán implicó una segunda violación al procedimiento legislativo, pues la morenista "ni en el momento de su presentación ni de la lectura de la exposición de motivos", justificó las razones paraque se aplicara este mecanismo a fin de agilizar el trámite.

Eran las 23:11 horas y en votación económica se aprobó, por la mayoría ligada a la cuarta transformación, dispensar los trámites y someter a discusión y votación de inmediato las iniciativas presidenciales.

"No es el resultado del debate que debe existir en todo órgano legislativo, es decir, la tramitación como de urgente u obvia resolución en la Cámara de Diputados (...) impidió su conocimiento, la deliberación democrática real, dero constitucional", el ministro cualitativa y de fondo", concluyó